

ANEXO 2.
TABLA DE CONTENIDOS PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DOCENTES

DISTRIBUCIÓN DE PUNTUACIONES

CRITERIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	EJES	FUNCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTUACIÓN TOTAL			1000
	PERMANENCIA		100
	DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		300
	CALIDAD		600
		DOCENCIA	240
		INVESTIGACIÓN	160
		TUTORIAS	100
		CUERPOS COLEGIADOS	100

PERMANENCIA

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
Permanencia	Permanencia en la docencia	Antigüedad	Antigüedad	100	La permanencia es el tiempo que ha prestado servicio a la institución de manera ininterrumpida desde la fecha de su pase a numerario.	Para el cálculo de la permanencia se darán cuatro puntos por cada año de antigüedad en la experiencia docente, comenzando en la fecha del pase a numerario y hasta 25 años como máximo. La evaluación será con base a los registros del área de Recursos Humanos.

DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación												
Dedicación a la Docencia	Dedicación a la Docencia	Dedicación a la Docencia	Horas clase frente a grupo	300	Es el tiempo que dedica a impartir su clase frente a un grupo de alumnos, independiente del nivel y modalidad.	<p>La dedicación se evaluará de conformidad con el número de horas semana / mes impartidas frente a grupo en promedio de los dos semestres en el año a evaluar, dentro de la carga normal de trabajo.</p> <p>En el caso de cursos modulares se calculará el número de horas semana / mes, dividiendo el total de horas del módulo entre el número de semanas efectivas de clase de un semestre, 16.</p> <p>Se incluye: Educación Media, Pregrado, Posgrado, Formación y Actualización Docente e Innovación Educativa.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">De 4 a 5.0 horas semana/mes de clase frente a grupo</td> <td style="text-align: right;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5.1 a 8.0 horas semana/mes de clase frente a grupo</td> <td style="text-align: right;">100 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 8.1 a 12.0 horas semana/mes de clase frente a grupo</td> <td style="text-align: right;">150 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 12.1 a 15.0 horas semana/mes de clase frente a grupo</td> <td style="text-align: right;">200 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 15.1 a 17.0 horas semana/mes de clase frente a grupo</td> <td style="text-align: right;">250 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 17 horas semana/mes de clase frente a grupo</td> <td style="text-align: right;">300 puntos</td> </tr> </table> <p>No se incluyen los cursos de Metodología de la Investigación, Seminarios de Tesis o Talleres de Tesis o similares. No incluyen cursos de extensión universitaria.</p> <p>En el caso de que en el año a evaluar se haya estado un semestre de sabático se le darán 90 puntos, siempre y cuando su reporte parcial o final sea satisfactorio.</p>	De 4 a 5.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	50 puntos	De 5.1 a 8.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	100 puntos	De 8.1 a 12.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	150 puntos	De 12.1 a 15.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	200 puntos	De 15.1 a 17.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	250 puntos	Más de 17 horas semana/mes de clase frente a grupo	300 puntos
De 4 a 5.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	50 puntos																	
De 5.1 a 8.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	100 puntos																	
De 8.1 a 12.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	150 puntos																	
De 12.1 a 15.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	200 puntos																	
De 15.1 a 17.0 horas semana/mes de clase frente a grupo	250 puntos																	
Más de 17 horas semana/mes de clase frente a grupo	300 puntos																	

CALIDAD

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
Calidad	1. Docencia	1.1 Formación Académica	a) Reconocimiento del perfil deseable vigente.	120	Se refiere al solicitante que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte, preferentemente cuenta con el doctorado y, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías y gestión académica, se otorga la puntuación del rubro a quién al momento de la evaluación tenga vigente dicho reconocimiento.	Copia del reconocimiento al perfil deseable vigente por la Secretaría de Educación Pública, su evaluación será realizada por la Dirección General de Investigación y Posgrado.
		1.2 Cursos de Actualización	a) Formación en el Área disciplinar. b) Formación y actualización docente. c) Responsabilidad Social Universitaria d) De Educación Continua. e) Actividades de actualización del área disciplinaria a la que pertenece como: (Asistencia a Congresos, Simposios, Talleres y Estancias).	114	Son cursos tomados como alumno que tiene como objetivo la actualización, ya sea pedagógica, de actualización profesional o de educación continua, independientemente de la modalidad del curso. Se considerarán otras actividades de actualización, tales como: asistencia a congresos, simposios, talleres, etc., siempre y cuando sean del área disciplinar a la que pertenecen las materias que impartió en el año a evaluar.	Presenciales, semipresenciales o a distancia, (cinco horas de curso asistido en el año a evaluar como alumno, igual a un punto), su evaluación será realizada por la Dirección General Docencia de Pregrado. La puntuación máxima en cada tipo de cursos es: Formación en el Área disciplinar, 12 puntos; Formación y actualización docente, 30 puntos; Responsabilidad Social Universitaria 30 puntos; Educación Continua, 30 puntos; Actividades de actualización del área disciplinaria a la que pertenece como: (Asistencia a Congresos, Simposios, Talleres y Estancias), 12 puntos.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
		1.3 Participación en Programas Educativos de Calidad	a) Participación docente en Programas Educativos que logran la inserción al Padrón de Programas de Licenciatura de Alto rendimiento Académico-EGEL	90	<p>Participación en la docencia en alguno de los semestres de cuatro años anteriores a la incorporación del Padrón de Programas de Licenciatura de Alto rendimiento Académico-EGEL y que cumplan con un promedio de 30 puntos en la evaluación de los estudiantes a los profesores.</p> <p>Los niveles considerados en el Padrón son:</p> <p>Nivel 1 PLUS: Se ubican los programas que tienen: a) 80 % o más de sus egresados obtienen algún Testimonio de desempeño satisfactorio (TDS) o Testimonio de desempeño sobresaliente (TDSS) y b) 50 % o más de sus egresados obtienen TDSS.</p> <p>Nivel 1: 80 % o más de sus egresados obtienen algún Testimonio de desempeño (TDS o TDSS).</p> <p>Nivel 2: 60 % o más de sus egresados, pero menos del 80 % obtienen algún Testimonio de desempeño (TDS o TDSS).</p>	<p>- Se asignarán 90 puntos al Profesor que haya colaborado en la docencia en alguno de los semestres de cuatro años anteriores a la incorporación del Padrón de Programas de Licenciatura de Alto rendimiento Académico-EGEL en el Nivel 1 PLUS y que cumplan con un promedio mínimo de 30 puntos en la evaluación de los estudiantes a los profesores.</p> <p>- Se asignarán 80 puntos al Profesor que haya colaborado en la docencia en alguno de los semestres de cuatro años anteriores a la incorporación del Padrón de Programas de Licenciatura de Alto rendimiento Académico-EGEL en el Nivel 1 y que cumplan con un promedio mínimo de 30 puntos en la evaluación de los estudiantes a los profesores.</p> <p>- Se asignarán 60 puntos al Profesor que haya colaborado en la docencia en alguno de los semestres de cuatro años anteriores a la incorporación del Padrón de Programas de Licenciatura de Alto rendimiento Académico-EGEL en el Nivel 2 PLUS y que cumplan con un promedio mínimo de 30 puntos en la evaluación de los estudiantes a los profesores.</p> <p>- La validación de la participación efectiva del profesor será con los registro existentes en la Dirección General de Docencia de Pregrado.</p>

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			b) Participación docente en Programas Educativos de Pregrado de Calidad a nivel nacional.	10	Es la participación en Programas Educativos de Pregrado que se encuentren en el Nivel I de CIEES o estén acreditados nacionalmente por COPAES.	Haber impartido clase en Programas Educativos con nivel I de CIEES o acreditados por COPAES en el año a evaluar, siempre y cuando su puntuación promedio en la evaluación de profesores por alumnos en esa carrera, sea superior a los 30.6 puntos, se le otorgaran 10 puntos. La validación será con base en los registros existentes en la Dirección General de Docencia de Pregrado.
			c) Participación docente en Programas Educativos de Pregrado de Calidad a nivel internacional.	20	Es la participación en Programas Educativos de Pregrado que se encuentren acreditados internacionalmente.	Haber impartido clase en Programas Educativos acreditados internacionalmente en el año a evaluar, siempre y cuando su puntuación promedio en la evaluación de profesores por alumnos en esa carrera, sea superior a los 30.6 puntos, se le otorgaran 20 puntos. El reconocimiento internacional solo tendrá 10 puntos. (por ejemplo, reconocimiento Cambridge) La validación será con base en los registros existentes en la Dirección General de Docencia de Pregrado.
			d) Participación docente en Programas Educativos de Posgrado de Calidad a nivel nacional.	10	Es la participación en Programas Educativos de Posgrado que se encuentren en el Padrón de Posgrados reconocidos en el PNPC.	Haber impartido clase en Programas Educativos de Posgrado que se encuentren en el Padrón de Posgrados reconocidos en el PNPC, siempre y cuando su puntuación promedio en la evaluación de profesores por alumnos en ese posgrado, sea superior a los 30.6 puntos, se le otorgaran 10 puntos. Será validado por los registros en la Dirección General de Investigación y Posgrado y por los Decanatos de cada área académica.
			e) Participación docente en Programas Educativos de Posgrado de Calidad a nivel internacional.	20	Es la participación en Programas Educativos de Posgrado que se encuentren acreditados o con reconocimiento internacional por un organismo extranjero.	Haber impartido clase en Programas Educativos de Posgrado que se encuentren acreditados internacionalmente, siempre y cuando su puntuación promedio en la evaluación de profesores por alumnos en ese posgrado, sea superior a los 30.6 puntos, se le otorgaran 20 puntos. La validación será con base a los registros en la Dirección General de Investigación y Posgrado y en el Decanato de cada área académica.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
		1.4 Docencia habitual	a) Elaboración y aplicación de experiencias de aprendizaje.	40	Son el resultado de la interacción del estudiante con el entorno de aprendizaje (escenarios, contenidos, formas de organización y de trabajo, instrumentos y tareas de cada una de las actividades), con la finalidad de desarrollar habilidades como el razonamiento, el análisis de la información, la reflexión, la expresión oral y escrita y la manifestación de actitudes y valores que promueve la institución.	<p>El solicitante presenta el diseño de las experiencias de aprendizaje correspondientes a una unidad de aprendizaje de un programa de materia que haya implementado durante el año evaluable (incluyendo un ejemplar del programa). Dicha planeación puede ser presentada en el formato utilizado en su Centro o Departamento Académico, o utilizar el formato realizado por la Dirección General de Docencia de Pregrado, y presenta al menos tres evidencias que den cuenta de la implementación de las experiencias de aprendizaje diseñadas, por ejemplo: recursos didácticos utilizados, resultados de la evaluación de los aprendizajes en los estudiantes, producciones elaboradas por ellos, entre otras;</p> <p>40 puntos por la comprobación del material.</p>

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			b) Elaboración y uso de materiales didácticos digitales	40	<p>Se refiere a la elaboración de materiales digitales creados por el solicitante con el uso de tecnologías para comunicar los temas de estudio de la materia y facilitar el aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>Nota: Tipos de materiales didácticos digitales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Videos - Revistas digitales - Presentaciones interactivas - Infografías digitales - Material multimedia - Video tutoriales - Páginas web educativas - Objetos de aprendizaje - Blog educativo - Lección en plataformas - Wiki en plataformas - e-book 	<p>Se asignarán 40 puntos al que presente un material didáctico elaborado por él y utilizado por sus estudiantes.</p> <p>El material debe estar relacionado con el contenido temático de alguna unidad de aprendizaje del programa de materia correspondiente.</p> <p>El profesor subirá en el espacio virtual “Programa estímulos: evidencias de materiales” de la plataforma Ámbito Académico las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha descriptiva (Anexo A). - Material didáctico digital. <p>5 rúbricas de evaluación por diferentes estudiantes (Anexo B).</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El material deberá ser elaborado por el profesor de manera individual. - El material deberá considerar los criterios pedagógicos y tecnológicos que establece la rúbrica de evaluación. - Las evidencias deberán corresponder al año evaluable. - Las evidencias deberán subirse en la plataforma durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año a evaluar. <p>La validación será mediante los registros de la Dirección General de Docencia de Pregrado.</p>

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			c) Impartir cátedra en Inglés	60	Estar certificado y en vigencia del dominio del idioma inglés (B2 en delante del marco de referencia europeo o equivalentes a 477 puntos TOEFL) o estar certificados en impartir clase en inglés y haber dado cátedra en inglés.	Si está certificado en impartir clase en idioma inglés, se le otorgarán 40 puntos. (No válido para profesores de Docencia del Inglés). Si el profesor está certificado y en vigencia del idioma inglés (B2 en delante del marco de referencia europeo o equivalentes a 477 puntos TOEFL). 60 puntos. Haber impartido una materia completa en idioma inglés. 40 puntos Haber impartido un tema del programa de materia en inglés. 10 puntos. La validación será con base en los registros del Departamento de Idiomas o su dictamen.
			d) Acciones de Internacionalización	60	Que haya realizado alguna acción de internacionalización: que pueden ser: - Haber realizado una estancia o sabático en el extranjero, con recursos propios o externos ajenos a la UAA y haber realizado actividades probadas con reconocimiento a la institución. - Haber impartido cátedra en alguna universidad en el extranjero, (presencial o virtual, como Skype o similar). - Haber impartido una asignatura que implique o contenga movilidad extranjera en casa, alumnos de intercambio en la UAA.	- Haber realizado una estancia o sabático en el extranjero, con recursos propios o externos ajenos a la UAA y haber realizado actividades probadas con reconocimiento a la institución. 20 puntos. - Haber impartido cátedra en alguna universidad en el extranjero, (presencial o virtual, como Skype o similar). 20 puntos. - Haber impartido una asignatura que implique o contenga movilidad extranjera en casa, alumnos de intercambio en la UAA. 20 puntos. La validación será mediante documentos probatorios expedidos por la instancia correspondiente.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			e) Elaboración de manuales de prácticas o cuadernillos de ejercicios.	20	Son documentos guía para la impartición y realización de trabajos prácticos dentro de laboratorios, talleres o clínicas y/o que contienen ejercicios prácticos para su resolución por alumnos.	Diez puntos por manual o cuadernillo hasta dos, en la primera ocasión que se presente; en las subsecuentes se tiene que probar que se ha modificado o incrementado en un 20 % de prácticas o ejercicios en el año a evaluar para su consideración, teniendo una vigencia máxima de cinco años, su evaluación será por los Jefes de Departamento con apoyo de las Academias respectivas.
			f) Publicación de capítulos en libros de apoyo a la docencia.	45	Autoría de un capítulo de un libro publicado por el autor y/o un compilador y/o coordinador de la obra.	Se evalúa con la publicación que incluye el ISBN, su vigencia será por un año, su evaluación será realizada por la Dirección General de Difusión y Vinculación; 15 puntos, por capítulo hasta tres.
			g) Publicación de libros de apoyo a la docencia.	80	Autoría de un libro publicado por el autor y/o como compilador y/o coordinador de la obra.	Se evalúa con la publicación que incluye el ISBN, su vigencia será por tres años, al autor se le darán la totalidad de los puntos y al compilador sólo la mitad, su evaluación será realizada por la Dirección General de Difusión y Vinculación; 40 puntos por libro hasta dos.
			h) Publicación de artículos en la Revista Institucional Docere.	20	Publicación de artículos durante el año a evaluar.	Comprobación a través de los registros del Departamento de Formación y Actualización Académica; 10 puntos por publicación hasta dos.
			i) Elaborar exámenes departamentales.	10	Participación en el año a evaluar en la elaboración de exámenes departamentales como los de obtención de mención honorífica, extraordinarios y a título de suficiencia.	5 puntos por examen hasta dos, comprobación mediante constancia expedida por el Jefe de Departamento correspondiente.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			j) Obtención de premios o distinciones locales, estatales o nacionales por labor docente realizada.	75	Constancia de premios o distinciones relacionadas exclusivamente por la labor docente expedidas por organizaciones locales, estatales, nacionales o internacionales, incluye los reconocimientos de rectoría de la U.A.A. por desempeño semestral superior a 30 puntos. (No incluye reconocimiento S.N.I. ni mérito a la investigación).	La evaluación será con base en los registros de la Dirección General de Docencia de Pregrado y los documentos presentados expedidos por organizaciones locales, estatales, nacionales o internacionales: Cinco puntos por distinción de Rectoría o local; Cinco puntos por distinción Estatal; 10 puntos por distinción Nacional; 15 puntos por distinción Internacional; hasta cinco distinciones en total.
			k) Participación en programas radiofónicos y televisivos universitarios.	16	Difusión de temas educativos con cierta periodicidad y horario establecido en Radio Universidad o en otro medio reconocido por la Institución (Preproducción y producción).	Al coordinador del programa 10 puntos; participación en programas como invitado dos puntos con un mínimo de tres programas en el año, la evaluación la realizan los Jefes de Departamento Académico respectivos.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
		2.1 Reconocimientos	a) Investigador perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores.	120	Distinción que realiza el Sistema Nacional de Investigadores a asociados de reconocida trayectoria investigadora.	La evaluación se realiza con base en los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado. Investigador Nivel 3: 120 puntos; Investigador Nivel 2 y Nivel 1: 80 puntos; Candidato: 60 puntos.
			b) Premio universitario al mérito en investigación.	40	Premio otorgado a los mejores investigadores de la institución.	La evaluación se realiza con base en los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado 40 puntos.
	2. Investigación	2.2 Desarrollo de Proyectos	a) Desarrollo de proyectos de Investigación registrados en la UAA.	120	Dictamen favorable de avance o conclusión de proyecto de investigación interno y/o externo como responsable y/o colaborador.	Comprobación de acuerdo a la relación emitida por la Dirección General de Investigación y Posgrado, oficios de la Comisión Ejecutiva Universitaria en la que se notifica, una vez que presenta los informes correspondientes, ya sea que la investigación puede continuar su desarrollo normal o la notificación de que ha concluido satisfactoriamente. Responsable de un proyecto interno 15 puntos hasta tres proyectos; Colaborador de un proyecto interno cinco puntos hasta tres proyectos; Responsable de un proyecto con financiamiento externo 25 puntos hasta tres proyectos; Colaborador de un proyecto con financiamiento externo 10 puntos hasta tres proyectos.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
		2.3 Difusión de la Investigación	a) Ponencias en Congresos y Seminarios a nivel local, nacional e internacional.	10	Constancia de participación como autor y/o coautor en una ponencia presentada en el año a evaluar como parte de la productividad en investigación.	Comprobación de acuerdo a los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado <ul style="list-style-type: none"> • Ponencia a nivel nacional cinco puntos hasta dos ponencias; • Ponencias a nivel internacional 10 puntos hasta una ponencia.
			b) Publicación de artículos en revistas arbitradas con distribución nacional.	20	Publicación de artículos durante el año a evaluar como parte de la productividad en investigación en revistas con registro nacional.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; 10 puntos por publicación hasta dos.
			c) Publicación de artículos en revistas arbitradas con distribución internacional.	40	Publicación de artículos durante el año a evaluar como parte de la productividad en investigación en revistas con registro internacional.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; 20 puntos por publicación hasta dos.
			d) Publicación de artículos indizados en Science Citation Index o Scopus.	120	Publicación de artículos durante el año a evaluar como parte de la productividad en investigación en revistas del índice Science Citation Index o Scopus.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; 30 puntos por publicación hasta cuatro.
			e) Publicación de capítulos en libros derivados de investigación de editoriales universitarias.	20	Autoría de capítulos en libros publicados por editoriales universitarias o coediciones entre universidades.	El libro deberá contar con el ISBN, comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado. Su vigencia será por un año; 10 puntos por capítulo hasta dos.
			f) Publicación de capítulos en libros de editoriales de prestigio con reconocimiento nacional.	40	Autoría de capítulos publicados por editoriales de reconocido prestigio nacional.	El libro deberá contar con el ISBN, comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; su vigencia será por un año; 20 puntos por capítulo hasta dos.
			g) Publicación de capítulos en libros de editoriales de prestigio con reconocimiento internacional.	50	Autoría de capítulos en libros publicados por editoriales de reconocido prestigio internacional.	El libro deberá contar con el ISBN, comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; su vigencia será por un año; 25 puntos por capítulo hasta dos.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			h) Publicación, coordinación y/o compilación de libros de editoriales universitarias.	70	Autoría, coordinación y/o compilación de libros, publicados por editoriales universitarias.	El libro deberá contar con el ISBN, comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado. Su vigencia será por tres años. 35 puntos por libro para el autor y 15 puntos al compilador o coordinador hasta dos libros.
			i) Publicación, coordinación y/o compilación de libros de editoriales de prestigio con reconocimiento nacional.	80	Autoría, coordinación y/o compilación de libros, publicados por editoriales de prestigio con reconocimiento nacional.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado. Su vigencia será por tres años; 40 puntos por libro para el autor y 20 para el coordinador o compilador, hasta dos libros.
			j) Publicación, coordinación y/o compilación de libros de editoriales de prestigio con reconocimiento internacional.	100	Autoría, coordinación y/o compilación de libros, publicados por editoriales de prestigio con reconocimiento internacional.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado. Su vigencia será por tres años; 50 puntos por libro para el autor o 25 para el coordinador o compilador, hasta dos libros.
			k) Memoria en extenso con índice internacional (IEEE, Elsevier, Springer, JCR e índices de alto nivel internacional).	50	Memoria publicada con índice como resultado de un evento nacional.	Copia de la memoria publicada como resultado de un evento nacional en el año a evaluar como parte de la productividad en investigación. Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; 25 puntos por memoria hasta dos.
		2.4 Otras actividades derivadas de la investigación	a) Participación como árbitro evaluador de proyectos internos y externos.	10	Arbitro evaluador de proyectos de investigación internos y externos.	Constancia de participación como árbitro evaluador de proyectos internos y externos. Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; cinco puntos en proyectos internos o externos hasta dos proyectos.
			b) Participación como árbitro en publicaciones especializadas.	10	Arbitro evaluador en publicaciones especializadas.	Constancia de participación como árbitro evaluador en publicaciones especializadas. Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; cinco puntos por artículo hasta dos.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			c) Participación como árbitro evaluador de ponencias en Congresos u otros eventos científico-académico	10	Arbitro evaluador en eventos de investigación científico-académicos de ponencias.	Constancia de participación como árbitro evaluador en eventos de investigación científico-académicos de ponencias; cinco puntos por ponencia hasta dos. Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado
			d) Formación de estudiantes en proyectos de investigación autorizados al profesor.	30	Incorporación de estudiantes autorizados a la tutela del profesor numerario de tiempo completo.	Incorporación de estudiantes autorizados a la tutela del profesor numerario de tiempo completo como becarios en los proyectos de investigación aprobados; 10 puntos por estudiante hasta tres, no se consideran los participantes en mini proyectos. Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado
			e) Coordinador de revistas arbitradas.	30	Participación en la edición de revistas arbitradas.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; 30 puntos por coordinación, se considera solo una participación.
			f) Estancias Posdoctorales de Investigación.	60	Son actividades realizadas en otras instituciones educativas o de investigación donde realiza actividades docentes o de investigación.	10 puntos por cada mes de Estancia, máximo 60 puntos. Se enviará la comprobación de las actividades realizadas a la Dirección General de Investigación y Posgrado para su dictamen.
			g) Obtención de una patente con reconocimiento para la Institución.	2 niveles automáticos	Se considera patente, aquella que se otorga por un trabajo de registro y no por un derecho de autor.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Difusión y Vinculación, así como de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; 2 niveles automáticos con una vigencia de tres años.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
	3. Tutorías	3.1 Tutoría de Posgrado	a) Tutor o cotutor de tesis o trabajo práctico de posgrado con reconocimiento PNPC	100	Es la dirección académica para la elaboración y desarrollo de la tesis o trabajo práctico, que da un profesor numerario de tiempo completo a sus alumnos de un programa educativo de posgrado PNPC	<p>Para el caso de las tesis o trabajos prácticos de programas de posgrado de la UAA, se requiere el nombramiento institucional expedido por el Decano(a) del Centro, registrado en la Dirección General de Investigación y Posgrado quien validará la información. Para el caso de las tesis concluidas y presentadas, se validará en los Decanatos a través de las actas del examen de grado.</p> <p>Si la tesis o trabajo práctico se encuentra en proceso dentro de los tiempos del plan de estudios, se le otorgará 10 puntos para especialidades médicas y maestría y 20 puntos para el doctorado, hasta tres estudiantes.</p> <p>Si la tesis o trabajo práctico está concluida y presentada, 30 puntos por estudiante de especialidad médica o maestría hasta tres estudiantes y 40 puntos por estudiante de doctorado hasta tres estudiantes.</p>
			b) Miembro del comité tutorial de posgrado PNPC (asesores)	30	Es la asesoría que se da al estudiante de posgrado de un programa PNPC para contribuir y apoyar con el tutor de tesis o trabajo práctico.	<p>Para el caso de las tesis o trabajos prácticos de programas de posgrado de la UAA, se requiere el nombramiento institucional expedido por el Decano(a) del Centro, registrado en la Dirección General de Investigación y Posgrado, para el caso de los posgrados de la UAA.</p> <p>Para el caso de las tesis concluidas y presentadas, se validará en los Decanatos a través del acta del examen de grado.</p> <p>Si la tesis o trabajo práctico se encuentra en proceso dentro de los tiempos del plan de estudios, se le otorgará 5 puntos para especialidad médica o maestría y 10 para el doctorado, hasta tres estudiantes.</p>

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			c) Profesores del núcleo académico básico en posgrados PNPC de la UAA en la participación en proyectos y/o actividades de vinculación con otros sectores de la sociedad.	10	Es aquel solicitante que pertenece al núcleo académico básico de los posgrados PNPC de la UAA, y que participa en actividades de vinculación con otros sectores de la sociedad donde involucren a sus estudiantes de posgrado	Registros de la Dirección General de Difusión y Vinculación, quienes son los que validarán la información en coordinación con el Departamento de Apoyo al Posgrado de la Dirección General de Investigación y Posgrado. Responsable del proyecto se otorgará 10 puntos.
			d) Participación en examen de grado de posgrado	10	Participantes en el examen de grado, como miembros adicionales al comité tutorial en un posgrado PNPC de la UAA.	Acta de examen de grado validado por el Decanato de cada área académica. Se otorgarán 5 puntos por tesis o trabajo práctico hasta 2.
		3.2 Tutoría de Pregrado	a) Coordinador de tesinas.	15	Asesoría prestada para la elaboración de una tesina como requisito de titulación u obtención del grado de Licenciatura.	Constancia o nombramiento expedido por el Decano haciendo responsable como tutor de tesina; cinco puntos por tesina hasta tres.
			b) Tutoría longitudinal (en sus dos vertientes).	42	Proceso de apoyo y seguimiento a los alumnos para facilitar su permanencia en los programas educativos y lograr un mejor desempeño escolar.	Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Servicios Educativos; hasta 20 puntos por semestre como tutor de grupo y 42 puntos por dos semestres.
			c) Impartición de cursos Propedéuticos de Nivelación o Especiales en el periodo inter-semestral y dentro de carga.	80	Impartir cursos especiales en el periodo inter-semestral para la regularización de alumnos, así como cursos propedéuticos, dentro de la carga normal de trabajo, no se consideran los cursos de inducción.	Comprobación mediante constancia expedida por el Decano del Centro Académico correspondiente; 40 puntos por curso impartido y hasta dos cursos.
			d) Preparación de alumnos para eventos académicos, como presentaciones, olimpiadas, etc.	10	Otras actividades de orientación donde se especifica claramente la actividad realizada, pueden considerarse la preparación de alumnos para eventos como olimpiadas académicas, eventos artísticos y culturales, verano de la ciencia, presentación de proyectos para concurso, entre otras.	Comprobación a través de una constancia expedida por el Comité o instancia organizadora incluyendo el visto bueno del Jefe del Departamento; 10 puntos independientemente del número de alumnos.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			e) Tutoría de alumnos en la elaboración y desarrollo de Mini-proyectos académicos de Investigación, en dónde la participación del alumno en la actividad de investigación es supervisada en cuanto a metodología.	30	Actividades de orientación en actividades académicas de investigación, llamados Mini proyectos, en cuanto a la metodología y contenido.	Comprobación mediante constancia o nombramiento expedido por el Decano como responsable; 10 puntos por Mini-proyecto como responsable cinco puntos como corresponsable, hasta tres proyectos en total.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
	4. Cuerpos Colegiados	4.1 Trabajo en Academias	a) Coordinación y/o participación en Academias.	60	Trabajo realizado en el seno del área académica, como revisión y diseño del programa de materia, elaboración de exámenes departamentales, etc.	Comprobación mediante el sistema de reporte automatizado existente para tal fin, el coordinador se le considerará el rubro habiendo realizado el reporte de sus integrantes y a los participantes de la academia que hayan sido reportados con actividades, la actividad será considerada semestralmente; Se asignarán 15 puntos por semestre de coordinación y haber realizado el reporte de actividades hasta dos academias. A los participantes de una academia se les asignarán 5 puntos por haber realizado por lo menos una actividad reportada por el coordinador de su academia. No se duplicarán los puntos por coordinación y participación en una academia, para ser considerados deberán ser academias diferentes la coordinación y participación. En el caso de resultados con relevancia institucional como incidencia directa favorable en los indicadores prioritarios se duplicará la puntuación, el juicio se hará con base en estadísticas duras y con base en los registros de la Dirección General de Docencia de Pregrado.
		4.2 Trabajo en Cuerpos Académicos	a) Participación en Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP.	80	Trabajo realizado en el año a evaluar en un cuerpo académico reconocido por el PRODEP.	Comprobación mediante registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; si el Cuerpo Académicos está consolidado 80 puntos; en consolidación 50 puntos o en formación 10 puntos.
		4.3 Comisiones Académicas	a) Participar en comités del proceso de acreditación internacional de programas educativos de pregrado.	80	Trabajo realizado en el año en la elaboración de la autoevaluación, participación en la visita in situ, la atención a las recomendaciones y en la obtención de la acreditación internacional de un programa educativo de pregrado.	Comprobación mediante los registros existentes en la Dirección General de Docencia de Pregrado: Participación en la construcción de la autoevaluación, 20 puntos. Colaboración en la preparación y atención en la visita in situ, 10 puntos. Atención a las recomendaciones, 10 puntos. Obtención de la acreditación, 60 puntos. Se considera un solo programa educativo.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			b) Participar en comités del proceso de acreditación nacional de programas educativos de pregrado.	80	Trabajo realizado en el año en la elaboración de la autoevaluación, participación en la visita in situ, la atención a las recomendaciones y en la obtención de la acreditación nacional de un programa educativo de Pregrado.	Comprobación mediante los registros existentes en la Dirección General de Docencia de Pregrado: Participación en la construcción de la autoevaluación, 20 puntos. Colaboración en la preparación y atención en la visita in situ, 10 puntos. Atención a las recomendaciones, 10 puntos. Obtención de la acreditación, 60 puntos. Se considera un solo programa educativo.
			c) Participar en comités del proceso de evaluación nacional de programas educativos de pregrado.	80	Trabajo realizado en el año en la elaboración de la autoevaluación, participación en la visita in situ, la atención a las recomendaciones y en la obtención del nivel 1 de evaluación nacional de un programa educativo de Pregrado.	Comprobación mediante los registros existentes en la Dirección General de Docencia de Pregrado: Participación en la construcción de la autoevaluación, 20 puntos. Colaboración en la preparación y atención en la visita in situ, 10 puntos. Atención a las recomendaciones, 10 puntos. Obtención del nivel I de evaluación, 60 puntos. Se considera un solo programa educativo.
			d) Participar en el proceso para solicitar la evaluación o acreditación para el reconocimiento internacional de programas	80	Participación en el proceso de evaluación (elaboración de la autoevaluación, participación en la visita in situ en caso que proceda, la atención a las recomendaciones y en la obtención de los resultados de la evaluación o acreditación) por un organismo extranjero acreditación internacional de un programa educativo de posgrado en la UAA.	Comprobación mediante los registros existentes en la Dirección General de Investigación y Posgrado: Participación en la construcción de la autoevaluación para la evaluación internacional, 20 puntos y para la acreditación internacional por el PNPC, 30 puntos. Colaboración en la preparación y atención en la visita in situ para la evaluación internacional por un organismo externo, 10 puntos. Atención a las recomendaciones del plan de mejora del PNPC, 10 puntos. Obtención de la evaluación internacional por un organismo extranjero, 40 puntos Obtención de la acreditación internacional por el PNPC, 60 puntos. Se considera un solo programa educativo.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			e) Participar en el consejo académico para el proceso de reconocimiento en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del PNPC de la UAA	80	Participación en el consejo académico para lograr el reconocimiento de la calidad del posgrado de la UAA en el PNPC.	<p>Comprobación mediante los registros existentes en la Dirección General de Investigación y Posgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en la construcción de la solicitud de acreditación o re acreditación del PNPC, 20 puntos. - Atención a las recomendaciones de la última evaluación, 10 puntos. - Atención al plan de mejora, 10 puntos. - Obtención del reconocimiento del PNPC, 60 puntos y en caso que el programa suba de nivel, además se otorgará 10 puntos. <p>Se considera un solo programa educativo.</p>
			f) Participación en comités de diseño y/o rediseño de planes de estudio de nivel pregrado.	80	Trabajo realizado en el año a evaluar en el diseño o rediseño de algún plan de estudios de nivel pregrado, siempre y cuando haya concluido satisfactoriamente el proceso de consenso de la propuesta curricular con las áreas académicas involucradas.	<p>Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Docencia de Pregrado para el periodo a evaluar; para el coordinador 80 puntos por cada diseño o rediseño que haya concluido satisfactoriamente el proceso de consenso con las áreas académicas involucradas. Para los participantes 60 puntos por cada diseño o rediseño que haya concluido satisfactoriamente el proceso de consenso con las áreas académicas involucradas</p>
			g) Participación en comités de diseño y/o rediseño de planes de estudio de nivel posgrado.	80	Participación en los comités curriculares del diseño o rediseño de un plan de estudios de posgrado en la UAA siempre y cuando sea aprobado por el H. Consejo Universitario	<p>Comprobación a través de los registros de la Dirección General de Investigación y Posgrado; para el coordinador del comité curricular 80 puntos por cada diseño o rediseño aprobado por el H. Consejo Universitario.</p> <p>Para los participantes del comité 60 puntos por cada diseño o rediseño aprobado por el H. Consejo Universitario.</p> <p>Se considerará un programa de posgrado.</p>

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			h) Participación en cuerpos colegiados para cuidar la calidad del programa de posgrado en la UAA	80	Trabajo realizado por el Consejo Académico.	Nombramientos institucionales emitidos por el Decano(a) del Centro, registrados en la Dirección General de Investigación y Posgrado, quien validará la información. Como Secretario Técnico: 80 puntos Miembro del Consejo Académico adicional al Secretario Técnico:30 puntos Se considerará un programa de posgrado.
			i) Participación en el comité dictaminador de Concursos de Oposición.	30	Designación como integrante del comité dictaminador de concursos de oposición.	Comprobación mediante los registros de Secretaría General, respecto a los integrantes de los Comités dictaminadores que participaron en las evaluaciones de los concursos de oposición realizados en los periodos calendarizados de enero y junio de cada año. Se asignan 15 puntos por cada participación, hasta un máximo de dos participaciones por año.
			j) Participación en comisiones de proyectos especiales.	70	Es la participación en programas de interés institucional y que le son encomendados por el Decano del Centro Académico; como Proyectos académicos para disminuir el abandono temprano de los estudiantes, Proyectos especiales para disminuir el índice de reprobación, Proyectos especiales para aumentar la eficiencia terminal, Proyectos especiales para incrementar resultados en EGEL, Proyectos especiales para obtener el IDAP, entre otros.	Nombramiento del Decano y/o copia del proyecto en que se incluye al participante, la cual deberá indicar si fue responsable del proyecto o colaborador; al responsable de un proyecto 25 puntos hasta dos proyectos; colaborador de un proyecto 10 puntos hasta dos proyectos.
			k) Coordinación de programas educativos de pregrado.	25	Responsable de un programa educativo de pregrado.	Comprobación mediante los registros de la Dirección General de Docencia de Pregrado y/o comprobante de nombramiento del Decano respectivo; la coordinación 25 puntos, 12 si es sólo un semestre.

Eje	Función	Indicador	Parámetro	Valores Máximos (puntaje)	Descripción del parámetro	Fuentes, Medios e Instrumentos de Evaluación
			l) Coordinador de Servicio Social.	10	Responsable en el año a evaluar de los proyectos de servicio social del centro o carrera.	Comprobación mediante los registros de la Dirección de Servicios Educativos; coordinador del Centro 10 puntos, coordinador de carrera 6 puntos, por el año.
			m) Coordinador de Programas de Formación Integral	10	Responsable en el año a evaluar de los proyectos de formación integral del centro o carrera.	Comprobación mediante los registros de la Dirección de Servicios Educativos coordinador del Centro 10 puntos, coordinador de carrera 6 puntos, por el año.
			n) Participación en actividades colegiadas de planeación de la docencia.	30	Realización en el año a evaluar de actividades de apoyo en la planeación, gestión e instrucción de la docencia.	Comprobación mediante nombramiento expedido por las autoridades universitarias respectivas; participación en la planeación de la docencia por un año 30 puntos, 15 por un semestre.
			o) Formar parte del comité editorial de revista científica o cultural.	15	Participación en el año a evaluar dentro de un comité editorial de una revista científica o cultural de la institución o institución educativa externa.	Comprobación mediante constancia expedida por la revista; 15 puntos por formar parte del comité.
			p) Organización de eventos académicos.	40	Realización de actividades que complementen el aprendizaje del alumno.	Constancia del Jefe de Departamento donde se manifieste explícitamente el evento académico organizado, por ejemplo semanas del centro, simposios, congresos, conferencias, etc.; dos puntos por cada 15 horas de trabajo efectivo en la organización, hasta dos eventos.
			q) Participación como evaluador externo de programas educativos y/o en programas nacionales: (C.I.E.E.S., C.O.P.A.E.S., etc.).	45	Participación en el año a evaluar en el proceso de evaluación y/o acreditación de un programa de estudio de otra institución educativa.	Constancia otorgada por la instancia correspondiente; 15 puntos por programa hasta tres.
			r) Participación en la elaboración de reactivos del CENEVAL.	15	Participante en la elaboración de reactivos del CENEVAL	Constancia de participación en la elaboración de reactivos del CENEVAL; cinco puntos por reunión hasta tres reuniones.